

La educación del siglo XX, frente a la educación como derecho en el siglo XXI

Education in the twentieth century, vs. Education as a right in the XXI century

✉ **Araceli del Carmen Gonzáles Sánchez**

dgonzalessa@ucvvirtual.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-0028-9177>

Universidad César Vallejo, Perú-CIFE, México

I Artículo recibido en octubre 2021

I Arbitrado en noviembre 2021

I Aceptado en diciembre 2021

I Publicado en enero 2022

RESUMEN

Palabras clave:

Educación; derecho;
inclusión; género;
COVID-19

La aparición del COVID-19 develó nuevas dificultades que limitan el derecho al acceso a la educación, como son las brechas digitales y la falta de competencias digitales; sin embargo a partir del siglo XX las dificultades para acceder a la educación en el Perú fueron mejorando progresivamente estos cambios se dieron acompañados de reformas políticas y educativas; el objetivo de este ensayo fue explorar mediante la literatura académica cómo el acceso al sistema educativo fue mejorando con el correr de los años en dos grupos específicos las mujeres y poblaciones indígenas; se concluyó que las mejoras fueron satisfactorias en las últimas décadas, teniendo como principio promover una educación, democrática e inclusiva para todos y todas.

ABSTRACT

Keywords:

Education; right;
inclusion; gender;
COVID-19

The appearance of COVID-19 revealed new difficulties that limit the right to access education, such as digital gaps and the lack of digital skills; However, from the 20th century on, the difficulties in accessing education in Peru progressively improved. These changes were accompanied by political and educational reforms; The objective of this essay was to explore through academic literature how access to the educational system improved over the years in two specific groups: women and indigenous populations; It was concluded that the improvements were satisfactory in the last decades, with the principle of promoting a democratic and inclusive education for all.



INTRODUCCIÓN

El año 2020 el sistema educativo afrontó un importante cambio, debido a que se estableció el confinamiento obligatorio a causa de la expansión del COVID-19, implementándose la educación remota o a distancia en instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alterativa (EBA), este contexto evidenció limitaciones para acceder a la educación poco exploradas antes, como la conectividad, develándose las brechas digitales (Gómez y Escobar, 2021) situación que afectó significativamente a los países de América Latina (CEPAL-UNESCO, 2020) y la carencia de habilidades digitales tanto en la Educación Básica Regular como en la educación superior (Miguel, 2020); sin embargo, a pesar de este contexto, la situación de mejoras del acceso a la educación mejoró notablemente las últimas. De acuerdo a (Defensoría del Pueblo, 2020) la cifras de estudiantes afectados por la pandemia que han abandonado la escuela se calcula en 300,00; estos datos no se comparan con la forma cómo se llevó el sistema educativo a inicios del siglo pasado, en el cual el número de alumnos que asistían a los colegios era mínimo.

El Estado mediante políticas públicas tiene que promover una educación de calidad, democrática para todos con igualdad de oportunidades, esto se encuentra contenido en los objetivos del Proyecto Educativo Nacional, (PEN) para el 2021. Además, siendo el Perú, parte de organismo internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

que recomienda a los estados miembros dos formas de promover la educación como derecho realizando compromisos políticos y siendo parte de normas educativas internacionales.

En el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el 2016, demostró cifras alentadoras para el Perú, debido a que se han dado mejoras en expandir la atención del servicio educativo a más niños y jóvenes; teniendo hoy un acceso a primaria prácticamente universal y similar al nivel promedio citado por OCDE (93% en Perú frente a un 96% de la OCDE) como lo demuestra la comparación estadística que se realizó desde el año 2000 hasta el 2014; actualmente, estas cifras siguen aumentando.

A pesar de estos alentadores datos, falta seguir avanzando, como mejorar la partida que se le asigna a la educación por el Presupuesto Nacional, que actualmente contempla el 3,9 % del PBI, una de las más bajas en la región, si comparamos con Chile a pesar de afrontar una crisis política y social, destina a educación el 6,9 % de su PBI, otro ejemplo es, Brasil invierte el 8% de su PBI en educación, estos países son un referente, de que existe una necesidad de mejorar el gasto público en educación; las exigencias en el sector educativo para brindar calidad de servicio a los alumnos, requiere de infraestructura adecuada, incremento de salario a los docentes, expansión del servicio educativo en zonas rurales, etc.; pero esta situación actual sin duda no se compara de cómo fue la educación en el siglo XX, donde solo una elite privilegiada podía acceder a ella,

mientras que las mujeres, grupos indígenas, poblaciones afro descendientes o de bajos recursos, estaban excluidos.

De tal manera, de acuerdo a lo antes expuesto, nos lleva a formular el problema de la presente investigación ¿cómo fue el acceso a la educación en el siglo XX y cómo se han dado mejoras en la actualidad que se considera un derecho fundamental? Interrogante que iremos describiendo mediante la descripción histórica.

La educación a inicios del siglo XX era un privilegio, el problema no era solo para las mujeres; sino para las poblaciones llamadas indígenas, las cuales lamentablemente eran vistos como personas con poca tradición cultural, violentos y atrasados culturalmente Ccahuana (2017) y más relegadas aún estaban las poblaciones afro descendientes, por tal motivo en el segundo gobierno de Alan García se pidió por primera vez perdón, después de muchos años a este grupo social: debido a la exclusión y discriminación que habían sido objeto por parte del estado durante nuestra historia republicana. De acuerdo a lo expuesto, el objetivo de este ensayo fue explorar mediante la literatura académica como el acceso al sistema educativo fue mejorando con el correr de los años en dos grupos específicos las mujeres y poblaciones indígenas camino al siglo XXI.

DESARROLLO

La educación en el Perú a inicios del siglo XX

Para comprender el siglo XX, es necesario conocer la situación política y social que atravesaba el país a inicios de estas décadas. El Perú se recuperaba de las heridas dejadas por el enfrentamiento con Chile en una guerra que dejó un Estado empobrecido, sin recursos, miles de huérfanos y viudas, aunque luego vendría el periodo histórico llamado Reconstrucción Nacional, fue una difícil coyuntura para invertir en educación. El aspecto social a fines del siglo XIX e inicios del XX, mantenía la herencia de los males coloniales de discriminación y exclusión social, donde las clases altas eran las más privilegiadas. Las familias con menores recursos preferían que sus hijos trabajen y aportaran a la economía familiar antes que fomentar la educación.

Como se evidencia líneas arriba, la educación no era democrática, sino selectiva para un solo sector. Guadalupe, León Rodríguez y Vargas (2017) señalan que la educación con carácter de obligatoriedad, tan solo se permitía a los primeros grados, hasta que en el año 1905 con la aplicación de la Ley 162, se extendió el servicio educativo a toda la primaria de forma obligatoria.

Es en este periodo que se da el proyecto civilista influenciado por el positivismo, durante la República Aristocrática, se buscó mejoras en la educación. Para el año 1902 se realizó un censo con el fin de tener en claro cuál era la realidad de los estudiantes en el país, Contreras (1996) brinda el dato estadístico, de que solo un 29% de la población tenía acceso algún tipo de educación. Los civilistas impulsaron reformas educativas dirigidas hacia una educación técnica y científica. Los principales cambios se dieron en el primer gobierno de José Pardo, donde se promulgó la obligatoriedad de la educación primaria y la creación de la Escuela Nacional de Artes y Oficio. Las municipalidades fueron las responsables de vigilar el cumplimiento del servicio educativo, los grupos más pudientes parte de la Oligarquía peruana, que gobernaba en ese entonces, no solo tenían a su alcance la escuela pública; también tuvieron las escuelas dirigidas por congregaciones religiosas.

Ccahuana (2017) determinó en su investigación como las nuevas generaciones del civilismo apostaban por un proyecto de modernización social amplio, lo que mejoraría el desarrollo social de los grupos sociales menos privilegiados, al contar con acceso a la educación.

Es importante mencionar el aporte en estas primeras décadas del siglo XX a Manuel Vicente Villarán, quien propuso una educación democrática, criticando lo selectiva que era

hasta ese entonces, una educación técnica que formaba hombres útiles era necesaria.

Villarán (1908) expresó el reclamo de cómo debía ser la educación nacional, democrática, no debiendo favorecer sólo a un pequeño grupo como la oligarquía, sino una educación universal que favoreciera a todos los grupos sociales, de tal manera que fortalecería el progreso para el país.

La educación femenina en este periodo

Como se señaló anteriormente, en el siglo XX existía un debate ideológico propio del Positivismo, el valioso aporte de las escritoras peruanas como Mercedes Cabello que en sus obras se lamentaba del duro destino de la mujer común, que no tenía oportunidades de realizarse mediante la educación, una visión bastante futurista para el siglo XIX; pero también criticó la cosificación de la mujer de aquellas de estratos altos, que el acceder a la educación no era útil, eran meramente adornos en una habitación, sin poder debatir o exponer sus ideas.

Cárdenas (2010) señala que, como parte del machismo imperante en esa época; era una preocupación que la mujer fuera instruida, lo mejor sería apostar a su belleza, porque eso le brindaría felicidad a los hombres. Solís (2016) señaló como mujeres vanguardistas defensoras del pensamiento educativo a Mercedes Cabello de Carbonera, Clorinda Matto de Turner y Teresa González de Fanning, ellas consideraban la necesidad de instruir a las mujeres, esto les permitiría obtener autonomía económica y reducir los

matrimonios arreglados, un buen arreglo matrimonial, significaba para las familias mejorar la situación social y económica de sus hijas. Clorinda Mattos de Turner en la década de 1870, influenciada por el positivismo también criticó duramente como se educaba a las jóvenes bajo preceptos religiosos y moralistas que simplemente favorecían a los varones.

Ambas escritoras reclamaban la igualdad y el acceso de los derechos de la mujer, lamentablemente hasta las leyes no ayudaban; el Código de 1852 que estuvo vigente por 84 años hasta 1936, a pesar que en el Título II señala que tanto hombres y mujeres son iguales por un estado natural según los artículos 9 y 10. Se manejaba la tesis de “inferioridad natural” de la mujer, la cual debe depender del hombre y el padre, como cabeza de familia, decidía sobre el destino de su esposa e hijas; ante su ausencia, el varón que le seguía tomaría esas atribuciones.

Valladares (2014) determina factores sociales, de acorde al pensamiento machista de la época jugaron en contra del desarrollo de las mujeres para alcanzar el conocimiento académico, científico y profesional, se les atribuyó de tener incapacidad intelectual, además tenían que cumplir su rol natural de hijas, madres y esposas sumisas.

Las escritoras del siglo XIX, antes mencionadas, fueron refrendadas por Manuel Gonzales Prada importante ideólogo peruano defensor de la clase obrera sindicalista y considerado el “Padre del anarquismo en el Perú”, donde apuntan a criticar los problemas

del limitado acceso de la educación de las mujeres y el gran culpable de que la mujer no despertara de su letargo de sometimiento al varón era la Iglesia, duras fueron las críticas a las congregaciones religiosas bajo las cuales se encontraban las escuelas femeninas.

Cárdenas (2017) crítica a la iglesia por el rol que desempeño, las instituciones educativas dirigidas por órdenes religiosas se preocuparon más por la apariencia, se acusó a estos centros de contribuir en la formación de mujeres seductoras y no productoras.

Durante la República Aristocrática, donde los civilistas lideran la política nacional se dan importantes cambios frente a la presencia femenina de acceso a la educación superior, el 7 de noviembre de 1908 se promulgó la Ley 801 que le permitió a las mujeres acceder a la educación superior, solo en limitadas carreras donde su esfuerzo físico e intelectual sea necesario, como maestras de primeras letras o enfermeras, además en este contexto, el 8 de marzo de 1910 se establece en la Conferencia de Copenhague el “Día de la mujer”.

Años más adelante; durante el periodo llamado “La Patria Nueva” de Leguía, se impulsó en 1920 una Nueva Ley Orgánica de Enseñanza donde se buscó descentralizar la educación, valorar la geografía nacional, la enseñanza del quechua, la obligatoriedad del educación primaria; pero el principal aporte para el tema de la educación femenina fue la construcción de la primera escuela pública femenina en el año de 1927, Rosa de Santa María.

La educación en la población indígena a inicios del siglo XX

Comenzó una preocupación por hacer del indio una persona más civilizada, al ser educado podía adaptarse a la sociedad; en teoría se dieron discursos para mejorar su condición; pero en la realidad, la oligarquía gobernante no le favorecía que este grupo fuera instruido.

Contreras (1996) considera que hay dos grandes etapas en la educación peruana, el primero el proyecto civilista de inicios de siglo, que tuvo como lema la civilización del indio y la segunda etapa que se dio en los años treinta, continuando para varias décadas, con el proyecto indigenista que tuvo como exponentes a dos ilustres personajes José Antonio Encinas y Luis Eduardo Valcárcel.

En el debate ideológico de estas primeras décadas un personaje extremadamente conservador, miembro del civilismo fue Destua, defensor de la tesis condición natural de sometimientos de las poblaciones indígenas, él propone que toda la atención sobre la educación debe estar en los profesores, debido a ser los responsables de formar a los hijos de la oligarquía.

En la segunda década del siglo XX, además, son importantes los cambios que se dieron durante la Patria Nueva impulsados por el presidente Leguía, él se proyectó a las comunidades indígenas, que apoyaron el inicio de su gobierno y lo llamaban Wiracocha, estableció el 24 de junio de 1930 como "Día del indio", es necesario tomar en cuenta en este periodo del Oncenio, el aporte intelectual

de José Carlos Mariátegui en su obra "Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana", donde cuestiona el trato hacia los indígenas y la necesidad de ser considerados con igualdad de derechos.

Mariátegui (1928) llamado El Amauta, exponente del socialismo peruano, reclamó por la igualdad de los menos favorecidos en la sociedad en su obra más importante "Siete Ensayos de la Realidad Peruana", abordó el problema de la población indígena, afirmando que para mejorar su situación no solamente dependía de la educación; sino de mejoras sustanciales económicas y políticas, siendo importante el rol del maestro, en el desarrollo de la pedagogía el único medio no era solo la escuela, el maestro también se debe considerar como un agente de cambio social.

Uno de los males que aún el Perú no puede mejorar en este periodo, con respecto a la población indígena es el racismo, de ver al indio como torpe o bruto, incapaz de aprender, considerándolo inferior, si se pretende una sociedad democrática este tipo de discriminación debe ser desterrada.

A este aspecto Contreras (1996) también llega a una interesante conclusión, que la quisquiñosa oligarquía no le interesaba que los indígenas estudien debido a que podría tener repercusiones no favorables para ellos, tomando como referencia el trabajo de Cotler (1972) sostuvo como tesis "la fractura del mundo oligárquico"; debido a que la educación daría movilidad social a la población indígena, empoderándola, llegando a afectar a los grupos tradicionales en el poder, desplazándolos.

Desde 1930 a 1950 la corriente indigenista que buscó reivindicar al indio desde distintos aspectos sociales y culturales, favoreció de cierta manera en contribuir el acceso a la educación, a esto se sumó las olas migratorias del campo a la ciudad, que se iniciaron en los años cuarenta, donde ciudades como Lima vieron cambiar sus antiguas tradiciones culturales, convirtiéndose en más mestizas, mejorando la movilidad social de las poblaciones indígenas.

La continuidad de los cambios en el siglo XX

Desde 1930 a 1950 la corriente indigenista que buscó reivindicar al indio desde distintos aspectos sociales y culturales, favoreció de cierta manera para contribuir el acceso a la educación, a esto se suma las olas migratorias del campo a la ciudad también contribuyó a las mejoras educativas.

Es importante señalar la legislación durante el segundo gobierno de Oscar Benavides que impulsó la obligatoriedad de la educación primaria y la creación del Ministerio de Educación Pública, considerando que antes era parte del Ministerio de Justicia y Culto; el 5 de octubre de 1935, mediante Ley N° 8124; el cual es un gran avance.

En la década de los 50 fueron importantes los cambios de las políticas educativas impulsadas por Odría; cuyo lema de gobierno fue "Salud, educación y trabajo", promulgó en 1950 el Plan Nacional de Educación, además impulsó la construcción de las Grandes Unidades Escolares, mejoró el acceso a la educación no solo a las mujeres sino a otros

grupos vulnerables, se construyeron 55 colegios de los cuales 30 fueron para varones y 25 para mujeres, además en el afán de impulsar obras públicas se construyó el emblemático local del Ministerio de Educación frente al Parque Universitario, donde funcionó por varias décadas hasta pasar al actual local en San Borja. Al finalizar este gobierno uno de los logros más importantes de la lucha femenina fue el derecho al voto.

Décadas más adelante, los cambios en la política escolar impulsada por el gobierno de las Fuerzas Armadas, algunos de ellos vigentes hasta hoy. Velasco Alvarado estuvo convencido que un cambio social tenía que incluir a la educación como política de estado, de tal manera que promulgó el 21 de marzo de 1972 la Ley General de Educación N°19326 estos cambios debían mejorar la dignidad del hombre, siendo un logro importante de acuerdo al nacionalismo que se difundió en este periodo, la revaloración de la población indígena y se oficializó el quechua.

Para fines del siglo XX la brecha de mujeres y población indígena que accedían a la educación aumentó yendo de la mano con las políticas públicas impulsadas por el estado con sus reformas educativas.

Los nuevos retos educativos en el siglo XXI: la educación como derecho

De acuerdo a la legislación internacional nuestro referente será la Declaración de los Derechos Humanos en la cual la educación es un derecho fundamental para todos sin distinción, el Perú como parte de la ONU, recibe las recomendaciones de la UNESCO

(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) de tal manera que se deba dar en los países una educación de calidad y para todos, en la Agenda de Educación para el 2030, el acceso a la educación sacará a un importante número de personas de la pobreza.

La Constitución vigente de 1993, siendo el documento más importante del cual emanan otros en nuestro país, señala en el Capítulo II, artículo 13, el reconocimiento que la educación tiene como finalidad, el desarrollo integral de la persona humana.

Es importante para ser más precisos con respecto a este derecho citar el Artículo 3 de la Ley General de Educación: La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Ante lo expuesto es más que evidente el acceso a la educación como derecho al amparo legal; actualmente podrá ser materia de una futura investigación que tanto este derecho afecta el desempeño académico y la regulación escolar con respecto al interés superior del niño frente al derecho a la educación. Sokolich (2015) señala que de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño. La ONU en 1989 construyó un instrumento que debía ser acatado por todos los países miembros, denominado "Doctrina de la Protección Integral", reconoce a los niños, niñas y adolescentes un conjunto de derechos

civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en el cual se cita el interés superior del niño, siendo este una preocupación de los estados mediante políticas públicas. Dado que prima el derecho a la educación se han debido realizar modificaciones en el tratamiento de cómo se desarrolla el sistema educativo, por ejemplo si un alumno comete una indisciplina no puede ser suspendido de su escuela porque los días que falte le privarían de su derecho a la educación, de tal manera es invitado a jornadas reflexivas y tratamiento de convivencia con la familia, por esta razón como se citó líneas atrás el interés superior del derecho a la educación del niño cómo se maneja en la actualidad debe ser materia de estudio.

Una Educación para todos

El Consejo Nacional de Educación a través del Proyecto Educativo Nacional (PEN, 2007) al 2021 tuvo como política la educación democrática. Para la operatividad del PEN fue necesario incluirlo en el Currículo Nacional como uno de los perfiles de egreso de los alumnos.

Currículo Nacional de Educación Básica (CNB) (2017) El estudiante propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.

Del CNB es de dónde el docente extrae las competencias, capacidades e indicadores de desempeño que permitirán plasmar con los estudiantes una convivencia democrática y con equidad de una manera práctica.

Además de estos documentos de Política y Técnico Pedagógicos existen documentos legales como la Ley General de Educación en la que también se recomienda una educación inclusiva, entonces no puede haber una educación inclusiva si no tiene en cuenta la igualdad de educación para varones y mujeres.

Como se puede demostrar existe todo un marco legal que permite en nuestro país una educación democrática con acceso por igualdad para todos. A pesar de encontrarse el Perú el año 2021 en el contexto de la emergencia sanitaria, se promueve una educación de calidad, donde se den igualdad de oportunidades tanto para hombres como mujeres con el fin de acceder a la educación.

El Consejo Nacional de Educación (CNE, 2019), ha impulsado los lineamientos para el PEN 2036, reconociendo de la educación como derecho humano fundamental, que es inherente a la persona, siendo una obligación del Estado protegerlo.

El objetivo de este ensayo ha sido demostrar lo limitado que fue el derecho a la educación en el siglo XX para distintos grupos sociales, frente a los cambios positivos en el siglo XXI considerada un derecho fundamental, siendo esta una educación de equidad, democrática e inclusiva.

Además en el siglo XXI a nuestro criterio se muestra alentador con respecto a la equidad en la enseñanza en que se permitida de forma homogénea acceder a todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus distintos estilos de aprendizaje y algo interesante que se presenta en el proyecto del PEN par el 2036 es la edad y

el desarrollo socioemocional, esto, podría ser objeto de estudio en una futura investigación. Del siglo XX al XXI hemos visto los cambios sustanciales en la capacidad de brindar mayor servicio educativo para los peruanos, en la época de nuestro interés fue el acceso, cuáles serán más adelante las preocupaciones para que este derecho se cumpla en plenitud, apoyándonos en la tecnología como agentes de cambio y modernidad.

CONCLUSIONES

Efectivamente a inicios del siglo XX el acceso de la educación de las mujeres y población indígena fue limitado; pero este se debió a qué existían vicios heredados desde la colonia de hacer sentir a la mujer inferior; pero esta dificultad no se dio solo con las mujeres sino también con otros grupos sociales vulnerables.

Con respecto a la población indígena el racismo fue un factor de retraso, las corrientes indigenistas favorecieron para su reivindicación en la sociedad. Las políticas de estado que se promueven en la actualidad favorecen a una equidad de todos los ciudadanos peruanos a la educación.

Para el siglo XXI existe un marco normativo legal en que promueve una educación para todos por igual porque es un derecho humano fundamental.

Finalmente podemos exponer en este ensayo es que en una sociedad democrática, inclusiva y justa es aquella que promueve igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como se da en el siglo XXI.

REFERENCIAS

- Benavides, M. (2005) Educación de las niñas: Lecciones del proceso peruano. GRADE. Recuperado de http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/Informe_FinalP400.pdf
- Ccahuana, J.(2017) Historia de la educación indígena en el Perú, Revista de la PUCP Repensando la Historia, volumen II.
- Cárdenas, M. (2010) La ética femenina en el Perú decimonónico. Estudio de dos novelas de Mercedes Cabello de Carbonera: Blanca Sol y El Conspirador, PUCP Tesis para optar el grado de Magister. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1208>
- CEPAL-UNESCO. (2020). La educación en tiempos de la pandemia COVID-19. Comisión Económica Para América Latina y El Caribe, Santiago Oficina Regional de Educación Para América Latina y El Caribe de La Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación La Ciencia y La Cultura, 11, 11–13. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374075?posInSet=1&queryId=9ccf4a39-7c50-43e4-856b-a09632daa7a2>
- Chileno, J. (2007) Revista Historia N°2 p. 129-134
- CNE. (2019). Proyecto Educativo Nacional al 2036. In Todos somos educadores (Issue 44)
- Consejo Educativo Nacional (2007) Proyecto Educativo Nacional al 2021. <http://www.cne.gob.pe/uploads/proyecto-educativo-nacional/version-pen/pen-oficial.pdf>
- Consejo Nacional de Educación (2019). Proyecto Educativo nacional para el 2036. Todos somos educadores. Boletín N°44. <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/6563/Proyecto%20Educativo%20Nacional%20al%202036.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coleman, J. (1975). What is Meant by An Equal. Oxford: Riview Of Education
- Contreras, C. (1996). Maestros, mistis y campesinos en el Perú rural del siglo XX. Revista IEP, Documento de Trabajo, 80. Serie Historia, N°16
- Contreras, C., y Cueto, C (2012) “Historia del Perú Contemporáneo”, 5ta edición, Fondo Editorial IEP
- Cornejo, C (2014) “El pensamiento de las mujeres ilustradas y la educación femenina”, UNSMP Tesis para optar el grado de Doctor en Educación. http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1066/1/cornejo_qch.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2020). Educación En Pandemia. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/Serie-Informes-Especiales-No-027-2020-DP-La-educación-frente-a-la-emergencia-sanitaria.pdf>
- De la Cruz, G. (2017) Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición. Educación, Revista Scielo, vol.26, n.51, pp.159-178. ISSN 1019-9403. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1019-94032017000200008&lng=es&nrm=iso
- Gómez A, I., y Escobar M, F. (2021). Educación virtual en tiempos de pandemia: Incremento de la desigualdad social en el Perú. Biblioteca Electrónica Científica En Línea, I, 1–13. <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/1996#.YFvtuoYYVe0.mendeley>
- Guardia, S. (2002) Mujeres peruanas el otro lado de la historia, Editorial Minerva. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/47326/1/9786124649806.pdf>
- Guadalupe, León, Rodríguez y Vargas (2017) Estado de la educación en el Perú, GRADE. Recuperado de <http://www.grade.org.pe/forge/descargas/Estado%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf>

- Miguel, J. (2020). La educación superior en tiempos de pandemia: una visión desde dentro del proceso formativo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(ESPECIAL), 13–40. <https://doi.org/10.48102/RLEE.2020.50.ESPECIAL.95>
- MIMP. (2008) "Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" ley general de educación N°28983. http://www.flora.org.pe/observatorio/Norm_Nacio/Ley_28983_LIO.pdf
- MINEDU. (2016) Currículo Nacional de Educación Básica. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-2016.pdf>
- OCDE. (2016) Avanzando hacia una mejor educación en el Perú. <https://www.oecd.org/dev/Avanzando-hacia-una-mejor-educacion-en-Peru.pdf>
- Rousseau, J. J. (1988). *Emilio o la educación*. Madrid: Vulkano.
- Solís, G. (2016) La educación en el contexto actual. *Revista del Instituto Riva-Agüero*, vol. 1, n° 2 pp. 235-239 / ISSN: 2415-5896. Recuperado de <file:///C:/Users/W7/Downloads/14924-59220-2-PB.pdf>
- Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán (2011). *Tips de Educación: Manuel Vicente Villarán 1908, Año °N°1*. Recuperado de <http://www.une.edu.pe/investigacion/TIPS/2.Principales%20pensadores%20de%20la%20educacion%20peruana.pdf>
- Valladares, O. (2012) La incursión de las mujeres a los estudios universitarios en el Perú: 1875-1908, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 15/1 (2012), 105-123. Recuperado de [file:///C:/Users/W7/Downloads/1544-1137-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/W7/Downloads/1544-1137-1-PB%20(1).pdf)
- Vassallo, J. (2006). *Una mirada de género en la Córdova del siglo XXI*. Córdova: Austral